UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE

Ciencias

ACTA DE GRADO NUMERO 1309-Ab

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE Ciencias

EN SU SESION DEL DIA 16 DE Marzo DE 1995

ACTA No. 09 CONSIDERANDO QUE :

José Luis Pérez Rodríguez

C.C. No. 79.443.755 Bogotá

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE :

Químico

Trabajo de Grado: "Mención Meritoria".

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO DE LA FACULTAD HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE REGISTRADO AL FOLIO No. 1309

ACUERDO 156/80 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE Stafe Bta A LOS 7 DIAS DEL MES DE Abril DE 1995

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

44345

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

FUNDACION UNIVERSITARIA
AGRARIA DE COLOMBIA

Acta de Grado

Nº1037-07-2000

En la ciudad de Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil (2000), de conformidad con los estatutos de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia – UNIAGRARIA – al acuerdo número 115 de noviembre 4 de 1993 del Consejo Superior de la Institución y la Resolución número 0515 del 12 de diciembre de 2000 emanada de la Rectoría de la misma, el convenio de cooperación académica con el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación –ICONTEC– y en desarrollo del programa de Especialización en Aseguramiento de la Calidad, en sesión solemne presidida por el señor Rector, se realizó la ceremonia de grado del alumno José Luis Pérez Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía número 79.443.755 de Bogotá D.E.. El alumno presentó el trabajo de grado titulado "Estructuración del proceso de diseño y desarrollo de productos en BAVARIA S.A.," el cual fue calificado como aprobado, por el jurado, conformado por el profesor(a), doctor(a) Germán Lombana.

Cumplidos los requisitos exigidos en el programa de especialización correspondiente, el señor Rector le hizo entrega del diploma que lo acredita como:

Especialista en Aseguramiento de la Calidad

En fe de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Fidel Antonio Huertas Bueno
Rector

Alvaro José Ramírez Rodríguez
Secretario General

No. 11335

CONSEJO PROFESIONAL DE QUÍMICA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Matrícula No. PQ-07131

El **CONSEJO PROFESIONAL DE QUÍMICA** expide la **MATRÍCULA PROFESIONAL DE QUÍMICO** a: **JOSE LUIS PEREZ RODRIGUEZ**, portador de la Cédula de ciudadanía No. **79.443.755**, según lo ordenado en la Resolución No. **11.429**, la cual en lo pertinente se copia así: "Otorgar la matrícula definitiva de **QUÍMICO** a **JOSE LUIS PEREZ RODRIGUEZ**, portador de la Cédula de ciudadanía No. **79.443.755**, para que pueda ejercer la profesión de QUÍMICO EN CUANTO SE REFIERE A SU DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN en todo el territorio de la República de Colombia de acuerdo con la Ley 53 de 1.975 y los Decretos 2616 de 1.982 y 2589 de 2.006. En consecuencia inscríbase al solicitante en el Libro de Matrículas y expídase la correspondiente Matrícula".

Se firma la presente en Bogotá, D.C., el 9 de Septiembre de 2019

Presidente PQ-1682

Secretario PQ-1822

CPQCOL
Consejo Profesional de Química Colombia

MATRÍCULA No. PQ-07131

Resolución No. 11.429 **Fecha: 9 de Septiembre de 2019**

1. El **CONSEJO PROFESIONAL DE QUÍMICA** considerando que **JOSE LUIS PEREZ RODRIGUEZ**, portador de la Cédula de ciudadanía No. **79.443.755**, por medio de la solicitud No. **13.668** de fecha: 22 de Agosto de 2019, pide se le conceda la matrícula definitiva como **PROFESIONAL QUÍMICO**.

2. Que presenta los documentos exigidos por el artículo 20 del Reglamento Interno del Consejo Profesional de Química, los cuales lo acreditan como QUÍMICO egresado de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**.

3. Que el peticionario fundamenta su solicitud en lo dispuesto en la Ley 53 de 1.975 y los Decretos 2616 de 1.982 y 2589 de 2.006, los cuales reglamentan el ejercicio de la profesión de **QUÍMICO** en la República de Colombia.

RESUELVE

1. Otorgar matrícula definitiva a **JOSE LUIS PEREZ RODRIGUEZ**, portador de la Cédula de ciudadanía No. **79.443.755**, para que pueda ejercer la Profesión de QUÍMICO EN CUANTO SE REFIERE A SU DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN en el territorio de la República de Colombia de acuerdo con la Ley 53 de 1.975 y los Decretos 2616 de 1.982 y 2589 de 2.006.

2. Inscribir al solicitante en el Libro de Matrículas y expedir el correspondiente certificado.

3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se entenderá notificado con el recibo de la presente.

4. El listado de las matrículas y certificados profesionales aprobados en la reunión mensual del Consejo Profesional de Química, se publicará en la página web www.cpqcol.gov.co en comunicados.

Notifíquese y cúmplase.

Presidente

Secretario

CPQCOL
Consejo Profesional de Química Colombia

República de Colombia
Ley 53 de 1975

PEREZ RODRIGUEZ
JOSE LUIS
C.C. 79.443.755
QUÍMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
MATRICULA PQ-07131 09/09/19



TEL.: 618 9700

Certificado de Matrícula Profesional de Químico. En cumplimiento de la Ley 53 de 1975 y del Decreto Reglamentario 2616 de 1982 de la República de Colombia.

William Hernando Lizcano Valbuena
SECRETARIO CPQCOL
Cra 13A No 89-38 Ofic. 713 Tel: 618 5503 - 618 5602
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
cpqcol@cpqcol.gov.co
www.cpqcol.gov.co

CPQCOL
Consejo Profesional de Química Colombia

EL CONSEJO PROFESIONAL DE QUÍMICA

CERTIFICA

Que el CONSEJO PROFESIONAL DE QUÍMICA, entidad creada por la Ley 53 de 1975, "Por la cual se reconoce la profesión de Químico y se reglamenta su ejercicio en el país", reglamentada por el Decreto 2616 del 8 de septiembre de 1982, expidió la Matricula Profesional de QUIMICO al señor(a) **JOSE LUIS PEREZ RODRIGUEZ**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. **79.443.755**, correspondiéndole el número **PQ-07131**.

A la fecha el(la) profesional inscrito(a) no registra antecedentes disciplinarios ético-profesionales ante esta entidad.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., el día veintidós (22) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

GLORIA ESPERANZA MOYANO
Presidente CPQCOL
Química, Dra. Ciencias Química
Matricula Profesional PQ-1043

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página del Consejo Profesional de Química www.cpqcol.gov.co en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.